



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021 01207 00

En atención al poder obrante en el expediente (No 1 exp digital), el Despacho reconoce personería adjetiva al profesional del derecho RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 77 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 069 de hoy 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c08c81082c376b1e8b0afdbf42507ffba79ec3fe18e821a6281795442a8daaa**

Documento generado en 06/09/2022 09:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>